

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERÍA

## Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. A. R. I. O. F. I. C. I. A. L. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 233), orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

3.000 pesetas al coronel D. Ignacio Estévez Estévez, de la Subinspección de Servicios de la séptima Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Carmelo Liarza y Bravo de Laguna, del Regimiento Tenerife número 49, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel don Moisés Eraso Rodríguez, de la Dirección General de Enseñanza Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinticinco años como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don José María Valles Foradada, de la Caja de Recluta núm. 44, a partir del 1 de noviembre de 1943, por lle-

var veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Angel Martín Mouriso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel don Armando Sánchez Fuensanta, de la Capitanía General de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante don Amando Costumero Suz, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa, como sargento.

2.500 pesetas al comandante don Alberto Morales Merino, de la Escuela Central de Educación Física a partir del 1 de diciembre de 1943 por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante don Juan Guillés Jordá, del Regimiento San Fernando núm. 11, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Enrique Gurau Martínez, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Carlos Álvarez Grifón, de la Dirección General de Servicios, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Manuel Eguido Martín, de la Agrupación de Montaña núm. 3, a partir

del 1 de febrero de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Bernardino Castellanos Sánchez, de la Escuela Central de Educación Física, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al comandante D. José Antón Hidalgo, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Juan de León Adorno, de la 21 División, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Francisco Martínez Pulido, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán D. Juan Fernández Pulido, del Regimiento Adíz núm. 41, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Jiménez de Azcarate Landa, del Regimiento Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial (rectificación).

500 pesetas al capitán D. Eugenio Padilla Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José

García Peñuela Cullén, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Fernando Pierraz Zabala, de las Tropas de la Casa Militar de S. E., el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Miguel Zancada Sanabria, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Serafín Pardo Martínez, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Mariano Parellada Bellod, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jorge Hodgson Lecuona, de la Capitania General de las Islas Canarias, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón Soraluze Gofii, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Silviano Martínez Caballero, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Rabadán Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis González González, del batallón de Montaña núm. 20, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. César Cordobilla Miguel, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Raimundo del Valle Almagán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar

cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Emilio Val-Carres Ortiz, de la Academia General Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Gregorio Páneros Valverde, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Joaquín de la Cámara Gámiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alfonso de la Cerda Mangiano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Ríos García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Rafael Cabezas Ginel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pedro Ramírez Román, del batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Jiménez del Amo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José María Martíncorena Elicano, del batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Caldefort Pons, de la Academia General Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Bruno Lázaro, del batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera re-

vista administrativa como sargento. 500 pesetas al capitán D. Eduardo Gaviria Martínez, del batallón de Cazadores de Montaña América número 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Teófilo Alvarez Laim, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Diego Fernández-Montes Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Fernández Rovina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Bartolomé Berjamo Llabrés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Fernando Piñol Benito, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pedro Fernández Gaytán González, del batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Germán Agreda Ruiz, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Amador Fernández Argüelles Gil, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Máximo Adomar Josa, del Regimiento Palma número 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel de la Torre Pascual, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón del Alamo Cristóbal, del batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Granados de Toro, del Regimiento Belchite número 57, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Córdoba Jiménez, del Regimiento Parva número 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel López López, del Regimiento Zamora número 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Alfredo Pradas Ortella, de la 41 División, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Vega Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alpuceñas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alejandro Barra Burillo, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eloy Gómez Masid, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Félix Aramburu Alarán, del Regimiento de Montaña núm. 64, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Rafael Relauzón Echevarría, del Regimiento de Montaña núm. 64, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Emilio García García, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Angel Moreno Bernáldez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Antonio

Durán Trujillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Evelio Morán del Valle, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Francisco González Marañón, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Joaquín Salgado Aceituno, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. José Luis Jalón García, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Luis González Gavarré, del Gobierno Político Militar de Ifni-Sáhara, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Bencanco Socorro, del Regimiento Tenerife núm. 40, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. César Tramoto Rodríguez, del Regimiento Tenerife núm. 40, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Antonio de León y Arias de Saavedra, del Regimiento núm. 13 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Wenceslao Larrea Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Victoriano Camarero García, del Regimiento Cádiz núm. 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Gabriel Pancorbo Guerrero, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Federico Peraita Alonso, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Luis Castañón García de Vega, del Cuerpo de la Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Francisco Vázquez Sepúlveda, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Pedro Moreno Moreno, del batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José María Gómez Oliveros, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Carlos Puig y Maestro Amado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Manuel García Segura, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Felipe de Elizagárate Páramo, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Pío Cunchillos Liarri, de la Subinspección de las Fuerzas Jafilianas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Celestino Álvarez Minguela, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Luis González González, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente Legionario D. Vicente López Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su

primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Antonio Serrano Atienza, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

### Antigüedad

Publicada la orden de 5 de abril de 1944 (D. O. núm. 84) disponiéndose el pase a la escala complementaria del Arma de Infantería de siete comandantes en la misma fecha de la de 10 de abril de 1944 (D. O. número 84), por la que ascienden a comandante y capitán, respectivamente, con antigüedad de 6 de abril de 1944, el capitán y su teniente de la escala activa D. Pedro Pinada Heras y don Fernando Martínez Muñiz, se rectifica las órdenes de ascenso de dichos oficiales, en el sentido de asignarles la antigüedad de 5 de abril de 1944, en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Calixto Calamiña Teijeiro.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo de comandante de Infantería, con antigüedad de 5 de abril de 1944, a los capitanes de Infantería de la escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Manuel González Lanchas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Martín Ardanaz Minguéz, quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Eustasio Rejo Miñón, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Humberto Núñez Machado, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Santiago Ruesga Pasaro, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del coman-

dante D. Emilio Martínez Vinuesa, quedando en situación de disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Luis Leal López, con destino en el Regimiento de Infantería número 60 (provisional), asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Francisco Rodríguez López, quedando en situación de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Julián Portocarrero Minguéz, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional), asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. José Vila Godoy, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Casto Moro Franco, con destino en el Regimiento de Infantería Isacel la Católica núm. 29, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Juan Naranjo Martínez, quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Estas vacantes corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso de comandante de Infantería D. Luis García Calvo, y por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de abril de 1944, al capitán de Infantería de la escala activa D. Francisco Sinobas Redondo, con destino en la Caja de Recluta núm. 56, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del capitán de Infantería D. Francisco Sinobas Redondo, se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de abril de 1944, al teniente de Infantería de la escala activa D. Tomás Ordóñez Díaz, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el retiro del capitán de Infantería D. Julio González Ramiro, se de-

clara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 12 de abril de 1944, al teniente de Infantería de la escala activa D. José Esteve García Trevijano, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 5 de abril de 1944, a los tenientes de Infantería de la escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente D. Antonio González Repollés, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Manuel González Lanchas, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Carranza Castro, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional), asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Eustasio Rejo Miñón, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Vicente Ruiz Ochoa Zabalegui, con destino en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Santiago Ruesga Pasaro, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Atanasio López Pérez, con destino en el batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 2, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Luis Leal López, continuando en el mismo destino.

Teniente D. José Espejo López, con destino en el Tercio Duque de Alba, segundo de la Legión, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Julián Portocarrero Minguéz, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Llorente Girona, con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Casto Moro Franco, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

**INGENIEROS****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1944, el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Feliciano López Aparicio, disponible forzoso en la primera Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de abril de 1944.

ASENSIO

**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud que determinan las Órdenes de 12 de abril y 7 de agosto de 1940 (D. O. núm. 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. José Martín Esteban, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Antonio Martil Claros, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 12 de abril de 1944.

ASENSIO

**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 (D. O. núm. 253) y 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), se concede al personal del Cuerpo de suboficiales y sargentos moros del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Brigada D. Antonio Esteban Ferrer, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Avilés Martínez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Casimiro Reinante Otero, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Alonso López, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento D. Victoriano Fernández

Noriega, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Aristides de la Fuente Roncero, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pacífico Alonso Alonso, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Bienvenido Sanz Otazo, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Herminio Pérez Leiva, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Cipriano Lamas Carretero, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Hernández Gortón, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Marín Parra, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Federico Alvarez Gómez, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento moro D. Mohamedi Amar Saach núm. 28.483, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, 500 pesetas a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Hamud Ben Lassen, número 62, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 1.000 pesetas a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Kaddur Hammut Ben Hach, núm. 40, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 1.000 pesetas a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar diez años de suboficial.

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les concede 500 pesetas anuales a percibir desde 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional, en la fecha que se indica, a los suboficiales que se relacionan.*

Sargento D. Felipe Coloma Calvo, del Regimiento de Zapadores del VI

Cuerpo de Ejército, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Luis García Viain, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de mayo de 1943.

Otro, Gaudencio Lucas Rojo, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Eliseo Lorenzo Gárate, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Narciso López Muga, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Gerardo Moral Ruiz, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Pedro Ortega Alonso, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de enero de 1943.

Otro, D. Diodoro Porres Arroyuelo, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Cipriano Sáez Villasante, del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Antonio Hernández González, del Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de febrero de 1943.

Otro, D. Juan Rey Vales, del Regimiento de Fortificación núm. 3, en 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Juan Cabrera Cosello, del Regimiento de Fortificación núm. 3, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. José Rey Andrés, del Regimiento de Fortificación núm. 3, en 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Francisco Vázquez Silva, del Regimiento de Fortificación número 5, en 1 de septiembre de 1942.

Otro, D. Manuel Pérez Chamorro, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Rufo Periañez González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Miguel Pedrosa de los Mozos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Eufasio Rey Navazo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Enrique Olalla González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Manuel Barreal Feijóo, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Aureliano Serna Quintana, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1943.

Otro, D. Luis Delgado de Mendoza, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. José Ramos Gil, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Manuel Retuerto Marcos, del Grupo mixto de Ingenieros número 2, en 1 de octubre de 1943.

Otro, D. Manuel Sepo Hernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de enero de 1943.

Otro, D. Manuel Martos Garrido, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de enero de 1943.

Otro, D. Justo Huecas Burgos, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Julián Martín González, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Alberto Caballero Mota, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Francisco Borrego Alarcón, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. José Ernesto Blanco, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. José Aranzamendi Ochoa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Juan Sánchez Cordero, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Jesús Bergondo Ramos, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de octubre de 1942.

Otro, D. José Alvarez Arango, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Jacobo Santiago Cambón, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército, en 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Gregorio Fuentes Fajardo, de Parques y Talleres de Automovilismo, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. José Naranjo Talavera, de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en 1 de diciembre de 1942.

Madrid, 12 de abril de 1944.

ASSENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) y orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 132), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, debiendo de empezar a percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

A partir de 1 de enero de 1944

Capitán farmacéutico D. José María López Díaz de la Guardia, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, 500 pesetas, por llevar cinco años en 1 de agosto de 1943 desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

Otro, D. Enrique Fernández Orsi, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, 500 pesetas, por llevar cinco años en 1 de septiembre de 1941 desde su primera revista administrativa como suboficial de complemento.

Otro, D. Paulino Tomás Oseñalde, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, 500 pesetas, por llevar cinco años en 1 de enero de 1944 desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

Teniente farmacéutico D. Francisco Alba Rico, de la Farmacia del Hospital Militar de Almería, 500 pesetas, por llevar cinco años en 1 de junio de 1943 desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

Otro, D. Angel Santos Merino, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, 500 pesetas, por llevar cinco años en 1 de febrero de 1943 desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

A partir del 1 de febrero de 1944

Capitán farmacéutico D. Pascual Mateo Romero, de la Jefatura de Farmacia de la tercera Región Militar, 500 pesetas, por llevar cinco años en la expresada fecha desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

Madrid, 14 de abril de 1944.

ASSENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Quedan sin efecto las vacantes de oficiales veterinarios anunciadas por

orden de 3 de abril de 1944 (D. O. número 79), anunciándose en su lugar las que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84).

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Batallón Cazadores Montaña de Barbastro núm. 16.—Una de teniente.  
Batallón Cazadores Montaña de Magallanes núm. 18.—Una de teniente.

Batallón Cazadores Montaña de Gerona núm. 8.—Una de teniente.  
Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de capitán.

Regimiento de Fortificación núm. 1 (provisional).—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria del VII Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.  
Madrid, 14 de abril de 1944.

ASSENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Bajas

Comprobado que los ayudantes de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan no eran sargentos efectivos al ser designados para cubrir provisionalmente vacante de aquel empleo, por órdenes de 10 de mayo y 15 de junio de 1943 (D. O. núms. 107 y 135), condición necesaria para tomar parte en el concurso para la provisión de 500 plazas de dicha categoría, anunciado por otra orden de 20 de junio de 1942 (D. O. núm. 138), quedan sin efecto, por lo que a los mismos se refiere, las dos primeras órdenes citadas y la de 26 de noviembre de igual año (D. O. núm. 371), por las que se les concedió el ingreso definitivo en dicho Cuerpo, en el que causarían baja volviendo a su Arma de procedencia, con el empleo que antes tenían y quedando destinados en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a cada uno se les señala:

Sargento de Artillería D. Manuel Durán Ceballos, a la Jefatura de Artillería del II Cuerpo de Ejército.

Otro de ídem (mutilado), D. David González Encina, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro de ídem (mutilado), D. Juan de Dios Arenas, a la Dirección General de Mutilados.

Otro de ídem, D. Argimiro García Gelpi, al Regimiento de Artillería número 2.

Otro de ídem, D. Federico Varona Fuentes, al Regimiento de Artillería número 43.

Otro de ídem, D. Félix Díaz Álvarez, a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 14 de abril de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Para cubrir una vacante de comandante de Artillería diplomado de la escala activa, existente en la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, se anuncia ésta a concurso con arreglo a lo dispuesto en la orden de 12 del actual (D. O. núm. 84).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA AMERICA NUM. 19

Necesitando adquirir este Cuerpo, con destino a la banda de música de la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 7, el instrumental de música que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que los proveedores o fabricantes a quien pueda interesarles, hagan sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor de esta Unidad.

#### Instrumental que se cita

1 flauta en do, marca Julliot, con estuche y accesorios.

1 requinto en mi bemol, marca Selmer o Buffet, con estuche y accesorios.

5 clarinetes en si bemol, marca Selmer o Buffet, con estuches y accesorios.

1 trompeta en do o si bemol, marca Besson o Coon, con estuche y accesorios.

1 trompa en fa o mi bemol, marca Fruspe, con estuche y accesorios.

3 trombones en do, marca Besson o Coon.

1 bajo en do (cilindros), marca Rott.

1 caja.

25 atriles portátiles, plegables y niquelados, con fundas de cuero.

El plazo de admisión de pliegos terminará a los diez días de su primera inserción en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios, y

las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Caso de no existir las marcas mencionadas, las casas proveedoras podrán comunicar a esta Unidad sus existencias en almacén con sus marcas y precios.

Todo este instrumental estará en diapason brillante y será de sistema perfeccionado.

Pamplona, 29 de marzo de 1944.

Núm. 443

P. 5-5, a.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61 (Carros de combate)

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quien pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo hasta el día 15 de abril actual.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

#### Material a adquirir

Cuatro caretas de espada.

Cuatro espadas francesas.

Cuatro trajes completos para espada.

Cuatro guantes.

Cuatro pares de zapatillas de lona blanca y suela crep.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 23 de marzo de 1944.

Núm. 482

P. 3-3

### PARQUE DE INTENDENCIA MILITAR DE CARTAGENA

Necesitando adquirir diferentes artículos para atenciones de este Parque, sito en la calle Mayor, 19 y 21, segundo piso, se admiten proposiciones en la dirección del mismo, hasta el día 21 del actual.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la mencionada dependencia.

En caso de resultar desierto, se celebrará un segundo concurso el día 30 del mismo.

Cartagena, 11 de abril de 1944.

Núm. 502

P. 1-1.

### HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones en el mes de mayo próximo.

Murcia, 1 de abril de 1944.

Núm. 432

P. 3-3, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

# ANUNCIOS

ELECTRA

IRÚN - ENDARA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 5.000.000 de pesetas

Domicilio social y oficinas:

Av. de Navarra, 1, 1.º - Teléf. 20

IRUN

IGOA Y ARRIZABALAGA

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

MADRID

Calle Modesto Lafuente, 21 - Teléf. 38445

OBRAS IMPORTANTES:

FF. CC. Burgos-Aranda

Puente de Mequinenza

Puerto de Cambrils

Academia Caballería



BAJÓN

ZAPATERIA MILITAR

Calzados a medida. Especialidad en la bota alta de montar - Tubos y polainas.

Francisco Zarandona, 2

(Frente a Mercado del Val)

VALLADOLID

EFFECTOS MILITARES

BANDERAS

C. JORDANA - Fundada en 1831

Príncipe, 7 :: MADRID :: Teléfono 13823

CONDECORACIONES

UNIFORMIDAD

## REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por giro postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO